

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PLATAFORMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS INTERNACIONALES EN CANARIAS” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Canarias persigue con la “Estrategia Operativa de Internacionalización de la Economía Canaria” (en adelante EOIEC) el fortalecimiento del Archipiélago Canario para convertirlo en un hub logístico y de negocios, como un polo de atracción de inversiones internacionales que dinamicen la economía canaria y al mismo tiempo refuerce a las Islas como centro para las relaciones económicas y sociales en el Atlántico medio y el oeste del continente africano. El fin último es la creación de empleo y la generación de nuevas oportunidades para el tejido empresarial en las islas.

De la misma, se deriva un programa de ejecución compuesto por 65 proyectos o iniciativas, con objetivos entregables y recursos concretos, entre los cuales se encuentra la iniciativa B.17.1 - Lanzar un programa de incentivos a los prescriptores, que PROEXCA ha puesto en marcha bajo la denominación de Business Ambassadors.

Adicionalmente, la EOIC recoge en la Iniciativa B.4.2 la siguiente Recomendación: ***Generación de manera periódica de listas de “triggers” La planificación y ejecución de las acciones de marketing y ventas a realizar para el fomento de la atracción de inversiones a las Islas deberán articularse en función de la lista de triggers de oportunidades detectados. Estas listas permitirán a las distintas entidades planificar y ejecutar las acciones de ventas y las campañas de marketing de manera mucho más específica, dirigidas claramente hacia esos focos de oportunidades. El objetivo a alcanzar por campaña en media será de 20 leads cualificados/campaña.***

En consecuencia, PROEXCA plantea la realización de acciones de marketing y ventas en función de las listas de Triggers de oportunidades detectadas, como medida de apoyo adicional a las actuaciones que llevan a cabo los prescriptores plata y oro inscritos en el Programa Business Ambassadors.

Para ello, se han tenido en cuenta los siguientes Ángulos de Inversión y Funciones, recogidos en la EOIC:

1.- Ángulo: “ **Plataforma Internacional con Fiscalidad Ventajosa**: que aglutinaría a cualquier empresa, con independencia del sector o función, que busque aprovechar la oportunidad de un centro de operaciones con una fiscalidad ventajosa, generalmente a nivel global o regional (Europa, Oriente Medio y África) y correspondiente principalmente a actividades que pueden hacerse “en remoto”. Entre los distintos activos que ofrece Canarias en este ángulo se encuentran en primer lugar su fiscalidad, que se erige como activo diferencial; en segundo lugar encontramos la calidad de vida (clima, equipamientos, etc.) que juega un papel importante en la atracción y retención de talento, y —dependiendo del sector y los destinos con los que se compite— también los costes operativos (mano de obra, alquiler de oficinas, etc.) y en tercer lugar, la seguridad jurídica propia de un entorno europeo también es un activo valioso para este ángulo.

2.- Funciones: La “**venta online y marketing digital**”, son funciones que tienen todos los ingredientes para ser un producto integral escalable en Canarias, es necesario priorizarlos de manera decidida, al representar una de las oportunidades más claras por su ángulo diferencial.

OBJETO:

El objeto de la contratación de este servicio es la realización de una campaña promocional integral (en adelante **Proyecto Plataforma para el establecimiento de empresas internacionales en Canarias**), a realizar desde la firma del contrato y hasta el 11 de diciembre de 2020, cuyo fin principal es promover el establecimiento en Canarias de nuevas empresas de capital internacional que:

a).- Busquen aprovechar la oportunidad de establecerse en un centro de operaciones con una fiscalidad ventajosa, que facilita los negocios internacionales a nivel regional y global (África, Europa y América) en línea discursiva con los planteamientos que defiende la marca CANARY ISLANDS EUROPEAN BUSINESS HUB IN AFRICA y correspondiente principalmente a actividades que pueden hacerse “en remoto”

b).- Que, además, puedan desarrollar actuaciones de “venta online y marketing digital”, generando inversión y empleo cualificado en Canarias; ofreciendo oportunidades de negocios captadas en mercados internacionales.

Nombre	Fases	Lotes	Ejecución
Proyecto Plataforma para el establecimiento de empresas internacionales en Canarias	3	2	Hasta el 11/12/2020

CARACTERISTICAS TECNICAS Y DIVISIÓN EN FASES Y LOTES

De dicha combinación surge la oportunidad de ejecutar el proyecto **PLATAFORMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS INTERNACIONALES EN CANARIAS** que se configura como medida de apoyo a los prescriptores PLATA y ORO del programa Business Ambassadors a través de la realización de una **campaña** promocional integral a realizar y justificar antes del 11 de diciembre de 2020 cuyo objetivo principal perseguido no es otro que promover el establecimiento de nuevas empresas de capital exterior en Canarias en el ámbito del Ángulo y las Funciones anteriormente descritas (en adelante empresas objetivo).

Los licitadores pueden presentar oferta a todos los lotes.

FASES DE EJECUCIÓN: La ejecución de esta campaña se articula a lo largo de 3 fases o hitos:

LOTE 1.- FORMADO POR LA FASE 1 Y LA FASE 2

FASE 1: CAMPAÑA DE IMPACTO

Conjunto de tareas asociadas al proceso de identificación de empresas internacionales de interés potencial en coherencia con el objeto principal de este Proyecto (recogidos en los apartados a) y b) del punto 1 anterior) y todas las actuaciones de impacto directo a realizar con dichas empresas internacionales: contacto, comunicación verbal (llamadas telefónicas, reuniones, presentaciones grupales) y escrita (envío e intercambio de documentación).

Nº de empresas previstas: 300 – 500

FASE 2: GENERACIÓN DE LEAD CUALIFICADO

Tratamiento personalizado y asesoramiento profesional a todas aquellas empresas objetivo identificadas e impactadas en la FASE 1, que hayan respondido favorablemente, manifestando su interés por profundizar sus conocimientos en torno a su posible establecimiento en Canarias.

Número de empresas previstas: entre 30 y 50.

LOTE 2.- FORMADO POR LA FASE 3

FASE 3 : IMPLANTACIÓN DE LA EMPRESA EN CANARIAS.

Servicio de acompañamiento (softlanding) a las empresas objetivo , en todo el proceso asociado a su establecimiento en Canarias.

Número de empresas previstas: entre 8 y 10.

ENTREGABLES RELATIVOS AL SERVICIO REALIZADO O FICHAS

Fichas de Impacto (FASE 1)

El adjudicatario deberá aportar una ficha individual por cada empresa internacional identificada e impactada en la que, como mínimo, se recoja la siguiente información actualizada:

- .- Nombre de la empresa, nacionalidad, datos de contacto (teléfonos, email, web, persona/s de contacto)
- .- Actividad principal.
- .- Razones que justifiquen su inclusión en el conjunto de empresas/ inversores de interés potencial en coherencia con el objeto principal del Proyecto.
- .- Descripción detallada de las actuaciones de impacto llevadas a cabo y de las respuestas obtenidas (si las hubiera) por parte de la empresa internacional.

La fecha límite para la entrega a PROEXCA de las **Fichas de Impacto** será el 30 de octubre de 2020

Fichas de Lead Cualificado (FASE 2)

El adjudicatario deberá aportar una ficha individual por cada Lead Cualificado procedente de la Fase 1 que, como mínimo, recoja la siguiente información actualizada:

- Informe detallado de las comunicaciones e intercambios de información mantenidos con la empresa internacional que acredite el interés, por parte de la empresa, en profundizar sus conocimientos en torno a su posible establecimiento en Canarias.
- Autorización por parte de representante de la empresa internacional al uso de dicha información por parte de PROEXCA.

La fecha límite para la entrega a PROEXCA de las **Fichas de Lead Cualificado** será el 30 de octubre de 2020

Fichas de empresas implantadas o de empresas que se encuentran en proceso de implantación (FASE 3)

Para cada empresa implantada, el adjudicatario deberá aportar una Ficha que contenga: Declaración Responsable firmada por el adjudicatario, en la que confirme el establecimiento de dicha empresa en Canarias, acompañando así mismo documentación fehaciente que acredite tal extremo, como por ejemplo, certificación del registro mercantil o alta en el impuesto de actividades económicas de la empresa implantada. Para el caso de aquellas empresas que se encuentren en proceso de implantación a 11 de diciembre de 2020, la Declaración Responsable recogerá dicha situación transitoria y, además, vendrá acompañada de documento de compromiso firmado por el principal accionista extranjero, en el cual se compromete a llevar a cabo la constitución de sociedad mercantil en Canarias con carácter inminente.

La **fecha límite** para la entrega a PROEXCA de **las Fichas de empresas implantadas o de empresas que se encuentran en proceso de implantación** será el 11 de diciembre de 2020

IMPORTE Y DOTACIÓN ECONÓMICA

FINANCIACIÓN FEDER HUB

Dada la irrupción de la pandemia mundial originada por el virus COVID-19 a partir de febrero de 2020, la mayoría de las actuaciones previstas para el presente ejercicio que conllevan desplazamientos aéreos han tenido que suspenderse. Por ello, se ha propuesto un plan de actuaciones alternativo que busca mantener la eficacia promocional de las actuaciones previstas; pero desarrolladas bajo nuevos soportes no presenciales (virtuales) en virtud de las nuevas tecnologías disponibles.

LINEA: 220601009 “Proyecto Plataforma para el establecimiento de empresas internacionales en Canarias”

PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR: 70.000 € (IGIC incluido)

LOTE 1: 15.000 EUROS (IGIC incluido)

LOTE 2: 55.000 EUROS (IGIC incluido)

FORMA DE PAGO

El pago de los servicios correspondiente a cada una de las Fases, se llevará a cabo **A ÉXITO**: El adjudicatario justificará documentalmente la realización y conclusión de las actuaciones inherentes a cada Fase del proyecto. Así, para cobrar los servicios por llevar a cabo la Fase 1, deberá aportar a PROEXCA las respectivas FICHAS DE IMPACTO. Para cobrar los servicios por llevar a cabo la Fase 2, deberá aportar a PROEXCA las respectivas FICHAS DE LEAD CUALIFICADO. Para cobrar los servicios por llevar a cabo la Fase 3, deberá aportar a PROEXCA las respectivas FICHAS DE DE EMPRESAS IMPLANTADAS O DE EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE IMPLANTACIÓN. Solo a la validación de la documentación justificativa (FICHAS), el prescriptor tendrá derecho al cobro.

La cantidad a abonar dependerá de los resultados obtenidos por la contratista, de forma que, una vez concluidos los trabajos, y presentada la documentación final de cada fase, se abonará al contratista la cantidad que corresponda según la siguiente tabla, previo informe favorable del responsable del contrato designado por PROEXCA:

FASE 1	
OBJETIVOS CONSEGUIDOS	% DEL PRECIO A PAGAR POR PROEXCA
Entre 100 y de 200 empresas objetivo identificadas a impactadas	5% del precio ofertado por el adjudicatario para el lote 1.
De 200 a 299 empresas objetivo identificadas e impactadas	10% del precio ofertado por el adjudicatario para el lote 1.
300 o más empresas objetivo identificadas e impactadas.	15% del precio ofertado por el adjudicatario para el lote 1.
FASE 2	

OBJETIVOS CONSEGUIDOS	% DEL PRECIO A PAGAR POR PROEXCA
De 20 a 29 empresas objetivo se consolidan como lead cualificado	80% del precio ofertado por el adjudicatario para el lote 1.
30 o más empresas objetivo se consolidan como lead cualificado	85% del precio ofertado por el adjudicatario para el lote 1.
FASE 3	
OBJETIVOS CONSEGUIDOS	% DEL PRECIO A PAGAR POR PROEXCA
Menos de 2 empresas objetivo se establecen en Canarias	0% del precio ofertado por el adjudicatario para el lote 2.
De 2 a 4 empresas objetivo se establecen en Canarias	25% del precio ofertado por el adjudicatario para el lote 2.
De 5 a 7 empresas objetivo se establecen en Canarias	50% del precio ofertado por el adjudicatario para el lote 2.
8 ó más empresas objetivo se establecen en Canarias	100% del precio ofertado por el adjudicatario para el lote 2.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	25 PUNTOS.
<p>1. Propuesta técnica. Planificación de los trabajos.</p> <p>Dada la complejidad y particularidad de los trabajos a realizar, se valorará la</p>	25 puntos.

<p>planificación y metodología propuesta por los licitadores.</p> <p>Deberá presentarse un plan detallado con todas las labores a ejecutar, indicando cómo se ejecutarán. Además, deberá incluirse en la propuesta un cronograma de los trabajos a realizar.</p>	
<p>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA OBJETIVA</p>	<p>75 PUNTOS.</p>
<p>2. Precio.</p> <p>Se asignarán 25 puntos a la oferta con el precio más bajo, puntuándose las restantes ofertas con arreglo a la siguiente fórmula de proporción inversa:</p> $P = O_{me} \times p_{max} / O_f$ <p>Dónde: P: puntuación; O_{me}: precio ofertado más ventajoso; p_{max}: puntuación máx. (25); O_f: oferta a valorar.</p>	<p>25 puntos.</p>
<p>3. Experiencia de la persona adscrita a la ejecución del contrato.</p> <p><u>3.1 Experiencia profesional previa con Canarias (max. 25 puntos)</u></p> <p>Se valorará que la persona adscrita a la ejecución del contrato haya asesorado a empresas que se hayan implantado en Canarias durante los años 2018, 2019 y 2020.</p> <p>A tal efecto, se otorgará la máxima puntuación a aquellos licitadores que acrediten que la persona adscrita a la ejecución del contrato ha asesorado a un mayor número de empresas que se han implantado en Canarias y proporcionalmente al resto mediante la siguiente fórmula de proporción directa:</p> $P = O_f \times p_{max} / O_{me}$ <p>Dónde: P: puntuación; O_{me}: nº de empresas de la mejor oferta; p_{max}: puntuación máx.; O_f: nº de empresas de la oferta a valorar.</p> <p><u>3.2 Experiencia profesional previa con el resto del territorio Español (max. 10 puntos):</u></p> <p>Se valorará que la persona adscrita a la ejecución del contrato haya asesorado a empresas que se hayan implantado en el resto del territorio</p>	<p>40 puntos.</p>

<p>español durante los años 2018, 2019 y 2020.</p> <p>A tal efecto, se otorgará la máxima puntuación a aquellos licitadores que acrediten que la persona adscrita a la ejecución del contrato ha asesorado a un mayor número de empresas que se han implantado en el territorio español y proporcionalmente al resto mediante la siguiente fórmula de proporción directa:</p> $P = Of \times pmax / Ome$ <p>Dónde: P: puntuación; Ome: nº de empresas de la mejor oferta; pmax: puntuación máx.; Of: nº de empresas de la oferta a valorar.</p> <p><u>3.3 Experiencia profesional previa con otros territorios (max. 5 puntos):</u></p> <p>Se valorará que la persona adscrita a la ejecución del contrato haya asesorado a empresas que se hayan implantado en otros territorios distintos de los anteriores durante los años 2018, 2019 y 2020.</p> <p>A tal efecto, se otorgará la máxima puntuación a aquellos licitadores que acrediten que la persona adscrita a la ejecución del contrato ha asesorado a un mayor número de empresas que se han implantado en otros territorios y proporcionalmente al resto mediante la siguiente fórmula de proporción directa:</p> $P = Of \times pmax / Ome$ <p>Dónde: P: puntuación; Ome: nº de empresas de la mejor oferta; pmax: puntuación máx.; Of: nº de empresas de la oferta a valorar.</p> <p>A estos efectos, se entenderá por implantación de una empresa a toda persona jurídica legalmente constituida que cuente con número de registro en Registro Mercantil oficial.</p>	
<p>4. Ponencias.</p> <p>Se valorará que la persona adscrita a la ejecución del contrato haya participado como ponente en eventos internacionales ante empresas (foros, seminarios, congresos,...) con el fin de promover la inversión exterior en Canarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación como ponente en hasta 3 eventos internacionales: 5 puntos. • Participación como ponente en más de 3 eventos internacionales: 10 puntos. 	<p>10 puntos.</p>

SOLVENCIA TÉCNICA

El responsable de la ejecución del contrato deberá contar con titulación universitaria superior, licenciatura en Económicas, ADE, Derecho, o Ingeniería o titulación equivalente

Se considera suficiente que la mencionada formación Universitaria o titulación equivalente se acredite mediante la aportación de dicha documentación.

Canarias, 26 de agosto de 2020

Laureano Pérez Rodríguez

Consejero Delegado